

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 10 y 16 de febrero de 2023, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar la prórroga del contrato de póliza de seguro de daños materiales de edificios con sus instalaciones fijas.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio con número de expte. 2021/001156/PROR1 con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de una póliza de seguro de daños materiales de edificios, con sus instalaciones fijas, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, desde el 16/03/2023 hasta el 15/03/2024 (ambos inclusive).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Artículo 156 en relación al art.131 y art. 145.3 g) de la LCSP).

Adjudicatario: Caja de Seguros Reunidos, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER).

CIF: A28013050.

Importe del contrato: 79.359,47 €.

Importe del IVA: Exento.

Importe total: 79.359,47 €.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2021/001156/PROR1, en la aplicación presupuestaria abajo indicada:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.92003.22400/2023</i>	<i>62.826,23 Euros</i>
<i>20401.92003.22400/2024</i>	<i>16.533,24 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2024 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jxjMHGXbv7dDrD+I+ff9Gg==>

2.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2023/000029 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***SEGUNDO:** Aprobar el expediente número 2023/000029, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2023/000029.

Objeto: Suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales.

Presupuesto base de licitación: 70.165,29 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 14.734,71 €.

Importe total: 84.900,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1. Papel blanco oficina DIN A4 80g</i>	<i>20401.92003.22000</i>	<i>33.275,00 Euros</i>
<i>Lote 2. Material de oficina, escritura y sobremesa</i>	<i>20401.92003.22000</i>	<i>51.625,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado, -o del presupuesto base de licitación cuando este sea igual al de adjudicación- (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: Para el lote 1: quince días naturales desde la formalización del contrato. Para el lote 2: ocho meses, y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2023.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/riOcGgg2WH411ZagBYo4ow==>

2.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales para la Imprenta Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2023/000105 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2023/000105, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2023/000105.

Objeto: Suministro de materiales para la Imprenta Municipal.

Presupuesto base de licitación: 139.700,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 29.337,00 €.

Importe total: 169.037,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1. Consumibles para la máquina de impresión digital Offset QUICKMASTER 46 DI-PRO</i>	<i>20401.92016.22000</i>	<i>22.990,00 Euros</i>
<i>Lote 2. Consumibles para plotter de impresión y corte, modelo VERSACAM VS 640-J, UV-LED VERSAUV LEF-300 y WIDLASER C700</i>	<i>20401.92016.22000</i>	<i>39.930,00 Euros</i>
<i>Lote 3. Suministro de papel técnico para la Imprenta</i>	<i>20401.92016.22000</i>	<i>76.230,00Euros</i>
<i>Lote 4. Suministro de planchas offset para el equipo técnico de filmación de la Imprenta Municipal</i>	<i>20401.92016.22000</i>	<i>7.260,00 Euros</i>
<i>Lote 5. Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal</i>	<i>20401.92016.22000</i>	<i>15.367,00 Euros</i>
<i>Lote 6. Suministro material para rotulación</i>	<i>20401.92016.22000</i>	<i>7.260,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado, -o del presupuesto base de licitación cuando este sea igual al de

adjudicación- (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: Diez meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2023.

Plazo de entrega del suministro: El plazo máximo de entrega se establece en tres días naturales a contar desde aquel en que se efectúa el pedido.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F03fJBFwv9NQATHLno9sGQ==>

2.4.- Aprobar el modificado del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en los Edificios Municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el modificado del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en los Edificios Municipales de Sevilla (Expte: 2020/000243/Pror1/), lo que representa un aumento sobre el importe de adjudicación del 2,33% (1,91% del importe de licitación) ante la necesidad de incluir el mantenimiento de dos edificios municipales (CIAM CERRO-AMATE, CENTRO DE DÍA JUAN XXIII); conforme con las especificaciones que a continuación se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204.1 LCSP y apartado 11 del Anexo I al PCAP que rige la contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 2.613,60€ correspondiente a la anualidad 2023, quedando supeditada la ejecución del modificado en el ejercicio futuro a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- El contrato de servicio modificado y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2020/000243/Pror1/MODF1.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en los Edificios Municipales de Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación Armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

Importe total Modf.: 1: 4.834,00 € (IVA excluido).

Importe IVA: 1.015,14€.

Total: 5.849,14 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.22701/23	1.742,40 €
70301.92012.22701/24	2.161,06 €
70301.92012.6330002	871,20 €
70301.92012.63300/24	1.074,48 €

Adjudicatario: EULEN SEGURIDAD S.A.

Garantía definitiva modificado: 241,70€ (art 109.3LCSP). El adjudicatario deberá ajustar los seguros según los términos del modificado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gUy1vpAeVI7thFrYmC/r3w==>

2.5.- Adjudicar el contrato de obras de sustitución eléctrica y carpintería en el CEIP Arias Montano.

ACUERDO

“PRIMERO.- Rechazar la justificación de la oferta presentada por la empresa FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS, S.L., en el Lote 1, al considerar que no queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, de fecha 27 de enero.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Nº orde n	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Aumento del plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base	Puntos	Ampliació n (meses)	Puntos	
1	CRISTALERÍA Y SERVICIOS CASTILLA DE ALMONTE, S.L.	8.783,00	66,33	12	10,00	76,33
2	VENTANAS ALMERÍA 03, S.L.	8.618,16	73,14	0	0	73,14
3	BÉTICA DE AISLAMIENTOS, S.L.	9965,73	17,46	12	10,00	27,46

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2022/001282/LOTE 1.

Objeto: Obras de sustitución eléctrica y carpintería en el CEIP ARIAS MONTANO, ubicado en el Distrito Macarena de Sevilla (2 Lotes).

LOTE 1: Sustitución de carpintería exterior en EDIFICIO A del gimnasio en CEIP ARIAS MONTANO.

Presupuesto base de licitación: 10.388,32 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 8.783,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.844,43 €.

Importe Total: 10.627,43 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301-32101-6320002	10.627,43 €

Adjudicatario: CRISTALERÍA Y SERVICIOS CASTILLA DE ALMONTE, S.L.

Garantía definitiva: 439,15 €

Plazo de ejecución: 2 meses. El plazo se ha considerado teniendo en cuenta que el edificio estará en uso, con las posibles afecciones que ello supone.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Designar para la dirección de las Obras de sustitución eléctrica y carpintería en el CEIP ARIAS MONTANO, ubicado en el Distrito Macarena de Sevilla (2 Lotes). LOTE 1: Sustitución de carpintería exterior en EDIFICIO A del gimnasio en CEIP ARIAS MONTANO, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

Director de las obras.

Titular: Francisco Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico).

Suplente del titular: Reyes González de Castro (Arquitecta Jefa de Servicio de la Oficina Técnica de Edificios Municipales).

Director de ejecución.

Titular: Francisco Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico, Jefe de Negdo-adjunto a la Sección).

Suplente del titular: Reyes González de Castro (Arquitecta Jefa de Servicio de la Oficina Técnica de Edificios Municipales).

Coordinador de Seguridad y Salud.

Titular: Francisco Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico).

Suplente: José A. Chacón Flores (Arquitecto Técnico, Jefe de Sección-adjunto al Servicio de la Oficina Técnica de Edificios Municipales).

QUINTO.- Delegar en la Coordinación del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

SEXTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZnyYBvFyrJ0L50MOOLdxyw==>

2.6.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 10 de febrero de 2023, relativo a la adjudicación del contrato de obras de reforma de cerramiento, sustitución de carpintería y otras actuaciones en el espacio ciudadano “Los Alambres”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Rectificar, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, el acuerdo de adjudicación, adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2023, del contrato de obras de reforma de cerramiento, sustitución de carpintería y otras actuaciones en el ESPACIO CIUDADANO LOS ALAMBRES de Sevilla al advertirse un error de transcripción en el plazo de garantía, conforme a lo siguiente:

Donde dice:

“Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses)”

Debe decir:

” Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, ampliado 24 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 36 meses)”

Los restantes términos del acuerdo permanecen inalterables”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FL05YQNzuHpNMn9BDf/H6w==>

2.7.- Adjudicar el contrato de obras de renovación de la instalación eléctrica completa del CEIP Juan de la Cueva.

ACUERDO

“PRIMERO.- Inadmitir a la licitación la oferta presentada por INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN (INABAT), S.L., por no haber tenido entrada en el Registro General dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación.

SEGUNDO.- Admitir la justificación de la oferta presentada por ORVI SOTOLOR, S.L., al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales en fecha 1 de febrero de 2023.

TERCERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Aumento del plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base	Puntos	Ampliación (meses)	Puntos	
1	ORVI SOTOLOR, S.L.	136.850,00	90,00	12	10,00	100,00
2	SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALAC., S.L.	159.990,00	77,37	12	10,00	87,37
3	MONTAJES ELÉCTRICOS COMELEC, S.L.	164.502,88	69,49	12	10,00	79,49
4	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	171.472,38	57,32	12	10,00	67,32
5	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	172.864,71	54,88	12	10,00	64,88
6	ATELCON-ALANCOIN, S.L.	190.000,00	24,96	12	10,00	34,96
7	R.I.S., S.L.	192.440,76	20,69	6	5	25,69

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2022/001266.

Objeto: contrato de Obras de renovación de la instalación eléctrica completa del CEIP JUAN DE LA CUEVA, ubicado en el Distrito Cerro-Amate de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 204.289,56 IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 136.850,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 28.738,50 €.

Importe Total: 165.588,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301-32101-6320002	165.588,50 €

Adjudicatario: ORVI SOTOLOR, S.L.

Garantía definitiva: 6.842,50 €.

Garantía Complementaria: 6.842,50 €.

Plazo de ejecución: 3 meses. El plazo establecido se ha fijado considerando que la zona de actuación forma parte de un edificio de uso público, con las posibles afecciones que ello supone
Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

QUINTO.- Designar para la dirección de las Obras de renovación de la instalación eléctrica completa del CEIP JUAN DE LA CUEVA, ubicado en el Distrito Cerro-Amate de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

Director de obras:

Titular: Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones).

Suplente del titular: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico).

Coordinador de Seguridad y Salud:

Titular: José Antonio Ruiz Gómez (Arquitecto Técnico).

Suplente: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

SEXTO.- Delegar en la Coordinación del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

SÉPTIMO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kjWgoTFI66VGzpdamF7osg==>

2.8.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato del servicio web para la generación de autoliquidaciones en las tramitaciones de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

ACUERDO

“ÚNICO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato del servicio web para la generación de autoliquidaciones en las tramitaciones de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (Ref.19/22), hasta el 31 de marzo de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Fe3GHCuYIQ6Kzch/rdG2AQ==>

2.9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de Hardware.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.21600/23	24.956,25 Euros
20302.92017.21600/24	8.318,75 Euros

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2023/000028.

Objeto: Servicio de Mantenimiento de Hardware (Ref. 1/23).

Presupuesto: 27.500,00 € (IVA excluido).

Importe del IVA: 5.775,00 €.

Total presupuesto base de licitación: 33.275,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.21600/23	24.956,25 Euros
20302.92017.21600/24	8.318,75 Euros

Plazo máximo de ejecución: 12 meses, a contar desde la fecha que figure en el acta de inicio de ejecución del servicio. Será prorrogable por un plazo máximo de dos anualidades, en uno o varios periodos.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: D^a Rosario Muñoz Cueli, Jefa de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gxQrGOjrlw/sW97DTiE9YA==>

2.10.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 10 de febrero de 2023, relativo a la aprobación de cuenta justificativa de subvención concedida en el marco de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2020”. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO: Rectificar, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Nº de CIF

de la entidad “FUNDACION PROLIBERTAS”, contenido en el Acuerdo de Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el 10 de febrero de 2023; en el particular que se cita, de tal forma que:

En el apartado primero del citado Acuerdo, donde dice:

“Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G41356601”.

Debe decir:

“Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G92251644”.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención Municipal y a la entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/100RFgcZEP1334bq28Zmgw==>

2.11.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2021”. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 24/2020 PS 35.1.

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES SEVILLA SOLIDARIA 2021.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 91272948.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION VOLUNTARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES, AVASS.

PROYECTO: COMPROMIOS SOLIDARIO.

ÁMBITO: CSS NERVION.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.214,11 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.263,41 €.

IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 3.950,70 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ohr0kSgdJS2s4A1ruRKLHg==>

2.12.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2021”. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 24/2020 PS 78.6.

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES SEVILLA SOLIDARIA 2021.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G91167445.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION DOÑA MARIA.

PROYECTO: ACOMPAÑA.

ÁMBITO: CSS NERVION.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.988,71 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 547,40 €.

IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 1.441,31 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N1t8r2MCgWCFyBaAzW8xcA==>

2.13.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2021”. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 24/2020 PS 78.7.

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES SEVILLA SOLIDARIA 2021.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G91167445.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION DOÑA MARIA.

*PROYECTO: ACOMPAÑA.
 ÁMBITO: CSS POLIGONO NORTE.
 IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.978,36 €.
 IMPORTE JUSTIFICADO: 2.235,06 €.
 IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 1.743,30 €.*

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IZJ6Dangi92aIuGkeM3nlQ==>

2.14.- Aprobar propuesta de concesión definitiva de subvenciones en el marco de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la Ciudad, anualidad 2023-2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la propuesta de concesión definitiva de subvenciones en el marco de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla durante la anualidad 2023-2024”, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 60101.23104.48901/2023 y 60101.23104.48901/2024, conforme al siguiente detalle:

1.- Relación de solicitudes para las que se propone concesión de subvención y su cuantía, con mención expresa de la puntuación total obtenida según baremo.

Modalidad Catering Social

<i>ENTIDAD</i>		<i>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>IMPORTE PROUESTO</i>
<i>3</i>	<i>ASOCIACIÓN HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA AHEPUMUCIA</i>	<i>CATERING SOCIAL TRES BARRIOS-AMATE</i>	<i>93,7</i>	<i>136.514,30 €</i>
<i>1</i>	<i>ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA</i>	<i>SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO 2023-24</i>	<i>91,45</i>	<i>133.236,20 €</i>
<i>6</i>	<i>ASOCIACIÓN BARRIOS DEL SUR</i>	<i>CATERING SOCIAL TORREBLANCA</i>	<i>75,81</i>	<i>110.449,82 €</i>
<i>4</i>	<i>ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS</i>	<i>CATERING SOCIAL LA CASA DE TODOS</i>	<i>68,5</i>	<i>99.799,68 €</i>
<i>TOTAL</i>				<i>480.000 €</i>

Modalidad Comedor Social

<i>ENTIDAD</i>	<i>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>IMPORTE PROPUESTO</i>
8	<i>COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL</i>	85,41	190.895,08 €
9	<i>COMEDOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (TRIANA)</i>	92,27	206.227,48 €
7	<i>FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA FHOME</i>	62,4	139.466,73 €
5	<i>HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE SEVILLA</i>	61,38	137.186,98 €
2	<i>ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS PROVINCIAL BÉTICA</i>	55,58	124.223,73 €
10	<i>ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA</i>	43,18	52.000,00€
<i>TOTAL</i>			850.000,00 €

El gasto correspondiente al ejercicio futuro 2024 queda supeditado, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio.

2.- No existe relación de subvenciones no concedidas por no haber alcanzado la puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

3.- No existen proyectos excluidos.

SEGUNDO: Delegar en la persona titular de la Dirección General de Acción Social del Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social la resolución de las incidencias que pudieran plantearse en relación a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados, así como otras modificaciones de los proyectos por circunstancias sobrevenidas y motivadas.

TERCERO: Notificar los acuerdo adoptados a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base Decimotercera de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla durante la anualidad 2022”, así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal (www.sevilla.org)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dJ/X3/N6RXNAm7AOg0rg4A==>

2.15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de limpieza del Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes” y de diversos Centros de Servicios Sociales. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

***SEGUNDO:** Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Lotes</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>Lote 1</i>	<i>60101.23102.22700/23</i>	<i>62.584,99 Euros</i>
	<i>60101.23102.22700/24</i>	<i>188.478,50 Euros</i>
	<i>60101.23102.22700/25</i>	<i>125.169,99 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>60101.23102.22700/23</i>	<i>55.211,86 Euros</i>
	<i>60101.23102.22700/24</i>	<i>542.743,05 Euros</i>
	<i>60101.23102.22700/25</i>	<i>360.439,72 Euros</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá que someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes. En caso contrario, quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

***CUARTO:** El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte. nº FACTUM 2022/001335 (28/2022).

Objeto: “Servicio de Limpieza de distintos Centros y Dependencias adscritas a la Dirección General de Acción Social”.

El objeto del presente contrato se divide en dos lotes:

Lote 1: Servicio de Limpieza del Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes”.

Lote 2: Servicio de Limpieza de diversos Centros de Servicios Sociales.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 1.102.998,44 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA (21%): 231.629,67 €.

IMPORTE TOTAL: 1.334.628,11 €.

PRECIOS HORA DE LICITACIÓN (IVA excluido), sobre los que se aplicarán la baja ofertada, en ambos lotes, dependiendo de la jornada y de franja horaria de prestación del servicio, son los siguientes:

- *Precio/hora máximo laborable diurna de lunes a viernes: 17,52 €.*
- *Precio/hora máximo laborable nocturno, fines de semana o festiva: 18,57 €.*

Presupuesto licitación Lote 1 (IVA excluido): 310.936,76 €.

Importe del IVA (21%): 65.296,72 €.

Importe total de licitación Lote 1: 376.233,48 €.

Presupuesto licitación Lote 2 (IVA excluido): 792.061,68 €.

Importe del IVA (21%): 166.332,95 €.

Importe total de licitación Lote 2: 958.394,63 €.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado por la entidad adjudicataria (IVA excluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del Lote 1, en virtud del art. 35 g) de la LCSP es desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2025. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del Lote 2, en virtud del art. 35 g) de la LCSP es desde 24 de noviembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2025.

Prórroga: Sí. Para ambos lotes, existe la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 3 años en uno o varios periodos.

Asimismo, de conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Tramitación: Ordinaria.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

QUINTO: *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/slsLjMwO/JOwAV8bDpn4sw==>

2.16.- Incoar procedimiento para derogar las determinaciones contenidas en el Plan Especial de Reforma Interior en Avda. de Andalucía nº 15 (P.I.C.A.)

ACUERDO

“PRIMERO: *Incoar procedimiento para derogar las determinaciones contenidas en el Plan Especial de Reforma Interior en Avda. de Andalucía nº 15 (P.I.C.A.), aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de mayo de 2010 y declarar la aplicación directa del Plan General de Ordenación Urbanística para el citado ámbito.*

SEGUNDO: *Someter el documento a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los arts. 25.4 del RDL 7/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, art. 70.ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104 de su Reglamento General.*

TERCERO: *Los gastos derivados de las publicaciones anteriores serán costeados por MAJOPA, S.L. a cuya instancia se tramita este procedimiento”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/akaTT33ZMf+vQu5NfOdIFw==>

2.17.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior API-DBP-04, SE-30/N-IV.

ACUERDO

“PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior API-DBP-04, SE-30/ N-IV, promovido por ALISEDA S.A.U.*

SEGUNDO: *Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tableros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en los art. 32 y 39 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 25.4 del R.D. 7/2015 de 30 de octubre,*

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y art. 70.ter 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser sufragados por ALISEDA, S.A.U. como promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Solicitar informe a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO: Condicionar la aprobación definitiva del Plan Especial a la introducción en el mismo de las correcciones exigidas en los informes emitidos por los Servicios de Sostenibilidad e Innovación Urbana de 21 de diciembre de 2022, de Gestión y Convenios Urbanísticos de 7 de febrero de 2023 y de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de 8 de febrero de 2023.

SEXTO: Condicionar la aprobación definitiva del Plan Especial a lo que pudieran exigir, en su caso, los informes sectoriales pendientes de emisión, así como al cumplimiento de lo exigido en el informe emitido por la Dirección General de la Costa y el Mar”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GwcJilIvhUWJccw7YxCKJg==>

2.18.- Autorizar el uso temporal de la caseta municipal situada en Calle Pascual Márquez, número 225-229, durante la Feria de Sevilla de 2023, a “SEVILLA CITY OFFICE” (Congresos y Turismo de Sevilla).

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el uso temporal del espacio ubicado en el Real de la Feria que constituye la caseta municipal situada en Calle Pascual Márquez, número 225-229, durante la Feria de Sevilla de 2023, a “SEVILLA CITY OFFICE” (Congresos y Turismo de Sevilla), mediante el desarrollo del proyecto “MARCA SEVILLA” “Muy famosa, Muy desconocida”, “Descubre la Sevilla que no ves”, “Hola mundo, soy Sevilla”, sin que la autorización que se concede genere coste adicional alguno a este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo SEVILLA CITY OFFICE (Congresos y Turismo de Sevilla)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tP6AryxALwK1jAp51zSI3g==>

2.19.- Cese y nombramiento de vocal titular en el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi.

ACUERDO

“PRIMERO.- Disponer el cese de D. José Santiago Lorenzo Martín, como vocal titular representante de los órganos directivos municipales del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, por haber cesado en el desempeño de su cargo de Director General de Movilidad mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 30-09-2022.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Francisco Javier Fernández Hernández, como vocal titular, en calidad de representante de los órganos directivos municipales, del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, por haber sido nombrado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 02-12-2022, nuevo Director General de Movilidad.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SnRGYTat0LkEFxlgfgxtA==>

2.20.- Estimar recurso de reposición interpuesto contra el punto TERCERO del acuerdo adoptado en sesión de 28 de octubre de 2022, relativo a acordar la recepción del arbolado viario de las barriadas Villegas-Huerta de San Jacinto y Las Golondrinas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición, interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la Barriada Las Golondrinas, contra el punto TERCERO del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, de fecha 28 de octubre de 2022, relativo al expediente 211/2017 P.S. 13 de recepción del arbolado viario de la barriada, en base al informe emitido por el Servicio de Parques y Jardines, de fecha 2 de febrero de 2023, dejando de este modo sin efecto el citado acuerdo, de fecha 28 de octubre de 2022, en su punto tercero, y continuándose en la gestión privada de la conservación y mantenimiento de la arboleda de la Barriada, según acuerdo unánime de los propietarios reflejado en Acta de la reunión extraordinaria celebrada el 19 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al representante de la de la Comunidad de Propietarios de la Barriada Las Golondrinas, junto con el informe que sirve de base para su adopción emitido por el Servicio de Parques y Jardines de fecha 2 de febrero de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pHRTlrvue6mrFwMd8g1evw==>

2.21.- Acuerdo relativo a la imposición de penalidades en el contrato de obras de la Nave para Almacenes en Viveros Miraflores.

ACUERDO

“PRIMERO.- Hacer efectiva la imposición de las penalidades de 8.985,60€ por retraso en la ejecución de las Obras de la Nave para Almacenes en Viveros Miraflores, por parte del contratista Construcciones Majoín, S.L., aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2023, mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista”.

“SEGUNDO.- Dar traslado a la empresa Construcciones Majoín, S.L. del presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JV40fjaxD03qo7F24T+jpQ==>

2.22.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de riego de árboles y macetones en la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

“SEGUNDO: Aprobar el Pliego prescripciones técnicas del Servicio y asimismo, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares en virtud de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2023/000064.

Objeto: Servicio de riego de árboles y macetones, mediante camiones cisterna, en la ciudad de Sevilla.

Presupuesto (IVA excluido): 193.862,24 €, IVA no incluido.

IVA: 40.711,07 €.

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 234.573,31€.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101.17101.22799.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto y un único criterio de valoración.

Código de la unidad destinataria de la factura: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención).

Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k/FkPKlcPZGs+nuUCMMC3A==>

2.23.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 3 de febrero de 2023, relativo a la aprobación de cuenta justificativa en el marco de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana año 2021.

ACUERDO

*“PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2023, por el que se aprobó la cuenta justificativa rendida por la entidad JOSE LUIS RUÍZ MIRANDA con NIF ***2895**, en relación con la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno, de 1 de julio de 2022, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana Año 2021, al estar mal redactado el nombre. Por tanto, donde dice “JOSE LUIS RODRÍGUEZ MIRANDA”, debe decir “JOSE LUIS RUIZ MIRANDA”.*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo a la Intervención de Fondos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dYtYA8ydOrCZYrBKgkc8Gg==>

2.24.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana, año 2021. (Servicio de Promoción y formación Empresarial).

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad ATICA COPAS, SL, con NIF nº B90471236, en relación con la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno, de 1 de julio de 2022, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana. Año 2021, por importe de 4.999,16 €, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 4.360,84 € (correspondiente a la diferencia entre la ayuda inicialmente concedida por importe de 9.360 euros y la cantidad justificada)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MVYRsVqYtcYKcjGRetG2Lg==>

2.25.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana, año 2021. (Servicio de Promoción y formación Empresarial).

ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad BLANCO GILES, LUIS, con NIF nº ***2919**, en relación con la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno, de 1 de julio de 2022, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana. Año 2021, por importe de 3.323,52 € €, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 2.497,37 € (correspondiente a la diferencia entre la ayuda inicialmente concedida por importe de 5.820,89 euros y la cantidad justificada)”*.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K21C12FJ4YzfHE5Zraw6/Q==>

2.26.- Aprobar los importes mínimos por traspaso de puestos en los mercados de abastos, durante el año 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el art. 20.4 de la Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de los Mercados de Abasto Municipales, los importes mínimos por los que se podrán autorizar los traspasos de puestos en los Mercados de Abasto durante el año 2023 en los mercados de gestión directa municipal.

SEGUNDO.- El importe mínimo establecido para autorización de los traspasos será el siguiente:

<i>Mercado</i>	<i>Importes propuestos para 2023</i>
<i>ARENAL</i>	<i>2.000,00 €</i>
<i>BELLAVISTA</i>	<i>1.600,00 €</i>
<i>CANDELARIA</i>	<i>1.698,59 €</i>
<i>CERRO DEL AGUILA</i>	<i>1.120,07 €</i>
<i>FERIA</i>	<i>13.744,15 €</i>
<i>HELIOPOLIS</i>	<i>4.032,28 €</i>
<i>ENCARNACIÓN</i>	<i>5.666,66 €</i>
<i>LAS PALMERITAS</i>	<i>2.298,91 €</i>
<i>LOS REMEDIOS</i>	<i>1.479,36 €</i>
<i>PARQUE ALCOSA</i>	<i>13.588,38 €</i>
<i>PINO MONTANO</i>	<i>3.171,00 €</i>

PORVENIR	5.600,39 €
PUERTA DE LA CARNE	3.683,33 €
SAN GONZALO	3.920,27 €
SAN JERÓNIMO	1.843,69 €
TIRO DE LINEA	4.000,00 €
TRIANA	9.000,00 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zvEMwYValOD6rDQq5tWxUw==>

2.27.- Suspender el contrato de obras de nuevo saneamiento en el Mercado de Abastos de Triana.

ACUERDO

“PRIMERO.- Suspender totalmente, de forma temporal, el contrato de las obras de nuevo Saneamiento en el Mercado de Abastos de Triana, adjudicado a la empresa UTRE MULTIGESTIÓN, S.L., al ser necesario modificar el Proyecto en virtud del cual se adjudicaron e inició la ejecución de las citadas obras.

Dicho contrato se reanudará en el momento en que sea adjudicada la ejecución de las obras conforme al modificado del Proyecto cuya redacción actualmente se encuentra en fase de contratación. Todo ello en virtud del informe emitido por el Director de la Obra que literalmente transcrito dice:

“El pasado 24 de junio de 2022 se adoptó resolución, del Teniente Alcalde Delegado de Economía, Comercio y Turismo, por la que quedaron suspendidas temporalmente las obras, de forma parcial, correspondientes al Expediente 2021/00076, Nuevo Saneamiento en el Mercado de Abastos de Triana. Realizadas las obras que han podido desarrollarse, al no estar afectadas por la suspensión parcial, se solicita se proceda a suspender totalmente las obras, de forma temporal, hasta que se apruebe el proyecto modificado, pendiente de confección, y se adjudique las obras de ese proyecto modificado. Momento en el que se podrá proceder a reiniciar los trabajos”.

SEGUNDO.- Notificar la resolución a la entidad UTRE MULTIGESTIÓN, S.L., así como a la Dirección Facultativa de la Obra”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/InfIDHoY3imYK8Lmcmt97Q==>

2.28.- Nombrar responsable del contrato de obras de ejecución de instalación de frío industrial en el Mercado de Abastos de la Encarnación.

ACUERDO

“UNICO.- Nombrar como Responsable del contrato de OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE FRÍO INDUSTRIAL EN EL MERCADO DE ABASTO DE LA ENCARNACIÓN, a D^a. Alicia Pérez Blázquez, Ingeniera Técnica del Servicio de Oficina Técnica de Edificios Municipales, siendo la persona suplente del mismo D. Juan Manuel Fombuena Villa., de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/86Mvvd7JS4OOFv3i4lnRng==>

2.29.- Aprobar cuenta justificativa, aceptar reintegro parcial e intereses de demora y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria de 2020. (Servicio de la Mujer).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar hasta la cuantía de 34.704 € la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la convocatoria 2020 a la entidad FUNDACIÓN ATENEA GRUPO CID, con CIF G84392810, para el desarrollo del proyecto denominado “Espacio libre para tod@s”, de la Modalidad D, por importe de 50.000 €.

SEGUNDO.- Aceptar el reintegro realizado por la Entidad de la cantidad de 2.796 €, que no ha sido justificada, más 251,75 € correspondientes a intereses de demora y declarar la pérdida del derecho a cobro de la cantidad de 12.500 €, igualmente no justificada.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yi2M2q/XgRZA+bJs8wGchg==>

2.30.- Continuar la tramitación de expediente para abono de asistencia letrada a una funcionaria.

ACUERDO

“UNICO.- Continuar la tramitación del expediente instruido para el abono a Dña. M^a Reyes Pinna García de los gastos sufridos en concepto de asistencia letrada que ascienden a 3.152,81€, al haberse confirmado mediante Auto 1201 de la Audiencia Provincial de Sevilla el sobreseimiento y archivo de las actuaciones dentro del procedimiento de Diligencias Previa 454/2021 Negociado O que se han seguido contra ella en calidad de investigada por razón de su cargo, ordenándose se lleve a cabo por el órgano competente las actuaciones necesarias en orden al abono a la mencionada funcionaria de la cantidad adeudada.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iH7coBmWMNhMcnPMndW/SA==>

2.31.- Continuar la tramitación de expediente para abono de asistencia letrada a una funcionaria.

ACUERDO

“UNICO.- Continuar la tramitación del expediente instruido para el abono a Dña. Mercedes Zamudio Sierra de los gastos sufridos en concepto de asistencia letrada que ascienden a 1.524,81 euros, al haberse confirmado mediante Auto 1201 de la Audiencia Provincial de Sevilla el sobreseimiento y archivo de las actuaciones dentro del procedimiento de Diligencias Previa 454/2021 Negociado O que se han seguido contra ella en calidad de investigada por razón de su cargo, ordenándose se lleve a cabo por el órgano competente las actuaciones necesarias en orden al abono a la mencionada funcionaria de la cantidad adeudada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5TtItH6ED2nKru0uO+jMIA==>

2.32.- Continuar la tramitación de expediente para abono de asistencia letrada a una funcionaria.

ACUERDO

“UNICO.- Continuar la tramitación del expediente instruido para el abono a Dña. M^a José González Muñoz de los gastos sufridos en concepto de asistencia letrada que ascienden a 739,84 euros, al haberse confirmado mediante Auto 1201 de la Audiencia Provincial de Sevilla el sobreseimiento y archivo de las actuaciones dentro del procedimiento de Diligencias Previa 454/2021 JI 17 que se han seguido contra ella en calidad de investigada por razón de su cargo, ordenándose se lleve a cabo por el órgano competente las actuaciones necesarias en orden al abono a la mencionada funcionaria de la cantidad adeudada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7G8HJUzVcTgK+fR/BltNlw==>

2.33.- Continuar la tramitación de expediente para abono de asistencia letrada a una funcionaria.

ACUERDO

“UNICO.- Continuar la tramitación del expediente instruido para el abono a Dña. Amparo Pitel Huertas de los gastos sufridos en concepto de asistencia letrada que ascienden a 1.623,45€ euros, al haberse confirmado mediante Auto 1201 de la Audiencia Provincial de Sevilla el sobreseimiento y archivo de las actuaciones dentro del procedimiento de Diligencias Previa 454/2021 Negociado O que se han seguido contra ella en calidad de investigada por razón de su

cargo, ordenándose se lleve a cabo por el órgano competente las actuaciones necesarias en orden al abono a la mencionada funcionaria de la cantidad adeudada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6/zFDFmnYKdstA4Ghd9b9g==>

2.34.- Autorizar y disponer gasto, aprobar pliegos de condiciones y adjudicar el contrato para el abono del alquiler de espacio y prestación de servicios para la realización del primer ejercicio para la provisión de 102 plazas de Policía Local, en el campus de la Universidad Pablo de Olavide.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto de OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON ONCE CENTÍMOS (8814,11€) correspondiente al ejercicio 2023, para el abono del alquiler de espacio y prestación de servicios inherentes al mismo de la Universidad Pablo de Olavide, para la realización, por parte de 1530 aspirantes, del primer ejercicio correspondiente al procedimiento de selección para la provisión de 102 plazas de Policía Local, el día 11 de marzo de 2023, con los datos que a continuación se describen:

Objeto: El alquiler de espacios y prestación de servicios inherentes al mismo para la realización, por parte de 1530 aspirantes, del primer ejercicio del procedimiento de selección para la provisión de 102 plazas de Policía Local en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide, el día 11 de marzo de 2023.

Cuantía del contrato: 7.284,39€.

Importe IVA: 1.529,72 €.

Importe Total: 8.814,11€.

Aplicación Presupuestaria: 20107 92005 22607.

Plazo de Ejecución: 11 de marzo de 2023.

Procedimiento y Forma de adjudicación: Contrato Privado, por procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 21 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expediente nº: 90/2023.

Objeto: Alquiler de espacio y prestación de servicios inherentes al mismo, para la realización por parte de 1530 aspirantes del primer ejercicio correspondiente al procedimiento de selección para la provisión de 102 plazas de Policía local, en el campus de la Universidad Pablo de Olavide, el día 11 de marzo de 2023.

Importe de adjudicación: 8.814,11 €.

Plazo: 1 día (11 de marzo de 2023).

Aplicación Presupuestaria: 20107 92005 22607.

Adjudicatario: FUNDACION UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

CIF: G91094235.

Procedimiento de adjudicación: Contrato Privado, por procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 21 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

CUARTO: Notificar este acuerdo a la Fundación Universidad Pablo de Olavide y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fWJ1BKAUY7RVdsDUFuSh5Q==>

2.35.- Aprobar las Bases, Anexo y Convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de diversos puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las Bases y el Anexo que regulan la participación en el procedimiento de provisión, mediante libre designación, de diversos puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

SEGUNDO.- Convocar el procedimiento de libre designación para la provisión de diversos puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar que se relacionan en el Anexo.

TERCERO.- Ordenar la publicación de las Bases, Anexo y Convocatoria del procedimiento de libre designación de diversos puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Plantilla Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8NlrRM2gXFWaFGqiqp8a5w==>

2.36.- Autorizar la ampliación de personal para el desarrollo del proyecto “Prevención / Detección / Adherencia Tto. / Desprejuicialización de VIH 2021”.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la ampliación de un técnico más solicitada por la entidad Fundación Triángulo para el desarrollo del proyecto “Prevención / Detección / Adherencia Tto. / Desprejuicialización de VIH 2021”, en los términos indicados en los informes emitidos por el Servicio de Salud.

SEGUNDO: Dar traslado de los citados informes y del presente acuerdo a la Intervención General y a la entidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sMdV0J8LTFdX6KtS846nQg==>

2.37.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento anual de los espectrómetros de absorción atómica y sus automuestreadores del Negociado de Bromatología Química.

ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS ESPECTRÓMETROS DE ABSORCIÓN ATÓMICA Y SUS AUTOMUESTREADORES DEL NEGOCIADO DE BROMATOLOGÍA QUÍMICA**, cuyas especificaciones se indican a continuación.*

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 6.939,35 € correspondiente al periodo de ejecución de la primera prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

<i>ANUALIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>
60202-31103-21300/2023	6.939,35 €

CUARTO.- El servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/001038PRÓRRI.

Objeto: PRIMERA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS ESPECTRÓMETROS DE ABSORCIÓN ATÓMICA Y SUS AUTOMUESTREADORES DEL NEGOCIADO DE BROMATOLOGÍA QUÍMICA.

IMPORTE: 5.735 € IVA no incluido.

IVA: 1.204,35 €.

IMPORTE TOTAL: 6.939,35 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>ANUALIDADES</i>	<i>IMPORTES</i>
60202-31103-21300/2023	6.939,35 €

Plazo de ejecución: 1 AÑO, desde el 2 de marzo de 2023 al 2 de marzo de 2024.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZZuGDKBhy1flglrICgULNA==>

2.38.- Adjudicar el contrato de suministro de elementos para el cerramiento de espacios públicos del Servicio de Laboratorio Municipal.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	62,83 puntos
IMPATSUR COMUNICACIÓN, S.L	28,64 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN:
Laboratorio Municipal.

Nº EXPEDIENTE: @2022/001276.

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de suministro.

OBJETO: Suministro de elementos para el cerramiento de espacios públicos para el Servicio de Laboratorio Municipal.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado (Artículo 159.6 de la LCSP).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.

ENTIDAD ADJUDICATARIA: UTREMULTIGESTIÓN, S.L., con N.I.F.: B917992473.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 24.000,00 €. € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 5.040,00. €.

IMPORTE TOTAL: 29.040,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
60202.31103.22199/2023	14.520 €
60202.31103.22199/2024	14.520 €

TERCERO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona: D. José Alfonso Ponce Gallardo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7a3f3s1csZ9zxxC+XUEgLA==>

2.39.- Aprobar Acuerdo de Colaboración con el Centro Docente C.D.P Escuela Mercantil, para posibilitar a los alumnos/as del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.M (Gestión Administrativa) la realización de prácticas en el Servicio de Estadística.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar Acuerdo de Colaboración, que figura incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente C.D.P. Escuela Mercantil, bajo el programa de formación en Centros de Trabajo, a fin de posibilitar a los alumnos/as del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.M (Gestión Administrativa), D^a Andrea Barroso Gómez, D^a. Macarena Chamorro Bollo, D. Antonio Jiménez Negrete, D. Manuel José Pacheco Ortíz, D^a. Nuria Medinilla Pulgada, D^a. Andrea Navas Pérez, D^a. Manuela Martínez Álvarez, la realización de prácticas en el Servicio de Estadística, con el fin de adquirir una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tMHpXUVhd02IBPEVFlmthQ==>

2.40.- Aprobar Convenio de Colaboración con el Centro Docente Euroinnova Formación S.L., para la formación práctica de alumnos/as”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar Convenio de Colaboración que figura incorporado al presente acuerdo como anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente Euroinnova Formación S.L., facilitando la formación práctica de alumnos/as, con el fin de adquirir una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jlKekqzdwXmvQu5NfOdIFw==>

2.41.- Autorizar la ampliación del plazo de justificación del proyecto “Ayuda humanitaria para niñas, niños y sus familias indígenas afectadas por el agravamiento de la crisis alimentaria y sanitaria por efecto de la COVID 19, generando resiliencia y protección de sus derechos humanos en comunidades Asháninkas de la selva central de Perú”.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la ampliación del plazo de justificación del proyecto “Ayuda humanitaria para niñas, niños y sus familias indígenas afectadas por el agravamiento de la crisis

alimentaria y sanitaria por efecto de la COVID 19, generando resiliencia y protección de sus derechos humanos en comunidades Asháninkas de la selva central de Perú”, para el que le ha sido concedida a la entidad Proyecto Solidario, una subvención por importe de 60.000,00 €, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 10 de febrero de 2023, siendo la nueva fecha de presentación de la misma el 30 de abril de 2023.

SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/flFvXgzeNgtDCS1uhK3lOw==>

2.42.- Aprobar la “Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica)”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la “Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica)”, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de los citados premios por importe de 19.800,00 euros, 66 premios de 300 € cada uno, con cargo a la partida 70501-32603-48101.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de los presentes premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mQTKbhc9kCLNvm3GWEUOrg==>

2.43.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de suministro eléctrico de locales destinados a almacén de la Unidad de Recursos Materiales y de la Unidad de Medio Ambiente de la Policial Local.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto para el abono correspondiente a los suministros eléctricos de locales destinados a almacén de la Unidad de Recursos Materiales y almacén de la Unidad de Medio Ambiente de la Policial Local.

SEGUNDO: Aprobar la ampliación del gasto inicial por cuantía de 26.833,30€, I.V.A. incluido, correspondiente al periodo de ejecución del contrato, imputable a la aplicación presupuestaria 50201.93300.202000”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eGJTBUnoT5S8OjyYBmM4aA==>

2.44.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 3 de febrero de 2023, relativo a la adjudicación del contrato de arrendamiento del inmueble sito en c/ Santa Fe, nº 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Rectificar el error detectado en los importes de adjudicación, de manera que donde decía:

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato de arrendamiento que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que se señala:

EXPEDIENTE: 248/2022.

OBJETO: Ubicación de las Dependencias de la Policía Local en el Distrito Los Remedios.

INMUEBLE: C/ Santa Fe, núm 1.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

<i>RENTAS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Mensual sin IVA</i>	<i>3.712,79 €</i>
<i>IVA 21%</i>	<i>779,69 €</i>
<i>Mensual con IVA</i>	<i>4.292,48 €</i>
<i>Anual sin IVA</i>	<i>42.588,71 €</i>
<i>IVA 21%</i>	<i>11.321,05 €</i>
<i>Anual con IVA</i>	<i>53.909,76 €</i>

[...]

Debe decir:

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato de arrendamiento que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que se señala:

EXPEDIENTE: 248/2022.

OBJETO: Ubicación de las Dependencias de la Policía Local en el Distrito Los Remedios.

INMUEBLE: C/ Santa Fe, núm 1.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

<i>RENTAS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Mensual sin IVA</i>	<i>3.712,79 €</i>
<i>IVA 21%</i>	<i>779,69 €</i>
<i>Mensual con IVA</i>	<i>4.492,48 €</i>
<i>Anual sin IVA</i>	<i>44.553,48 €</i>
<i>IVA 21%</i>	<i>9.356,23 €</i>
<i>Anual con IVA</i>	<i>53.909,76 €</i>

[...]

SEGUNDO: Rectificar el error detectado en las condiciones sobre la que se sustentará el arrendamiento, donde dice:

[...]

CUARTA: RENTA Y FIANZA.

a) La renta a satisfacer por el arrendatario será 4.492,48 € mensuales, más IVA vigente.
[...]"

Debe decir:

“CUARTA: RENTA Y FIANZA.

a) La renta a satisfacer por el arrendatario será 4.492,48 € mensuales, IVA incluido”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/muySYBvu2KaKzcH/rdG2AQ==>

2.45.- Aprobar acuerdo de intenciones con la Universidad de Sevilla.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el Acuerdo de Intenciones a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla y la UNIVERSIDAD DE SEVILLA, con vistas a la posible concesión demanial del inmueble sito en la calle Becas 5 y 7, bien de titularidad municipal, para un espacio expositivo cultural de la Universidad de Sevilla, en las condiciones establecidas en el acuerdo de intenciones que se incorpora como anexo a la presente propuesta”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WSLB9TdLaXfLciYQhOk8cA==>

2.46.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 163/2023 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Procedimiento: Suplicación 4127/22, Autos n° 882/2019.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GNPEMo7lhhHy147o24fL1A==>

2.47.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 232/23 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Procedimiento: Suplicación 4126/22, Autos n° 880/2019.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q/9+wreCYpXfBAPQPahhEA==>

2.48.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 272/2023 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Procedimiento: Suplicación 4531/22, Autos n° 763/2019.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UgN3wIWYl+LqJCMb9vx4A==>

2.49.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 178/2023, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Procedimiento: Suplicación 4363/22, Negociado G.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j6vgBt1fCAL7Gly0AS5BUQ==>

2.50.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 329/2023 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Procedimiento: Suplicación 4564/22, Autos n° 148/2020.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WelZbACGL5dk+NBFs2LabA==>

2.51.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 246/2023 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Procedimiento: Suplicación 4128/22, Autos n° 392/2021.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GWsDaSc9lAhMqk+3/tEP0g==>

2.52.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de los elementos de iluminación, sonido y escenografía necesarios para ejecutar actividades socioculturales y atender a las subvenciones en especies, año 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del/la Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2023/000058.

Objeto: SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y ESCENOGRAFÍA NECESARIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DEL DISTRITO CASCO ANTIGUO 2023 Y ATENDER A LAS SUBVENCIONES EN ESPECIE 2023.

Presupuesto base de licitación: 40.495,87 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 8.504,13 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70211.33402.22609</i>	<i>24.000,00 Euros</i>
<i>70211.33402.48900</i>	<i>25.000,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5 % del presupuesto base de licitación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 10 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002383”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d3sql6YiIeLf6udmLBFxpg==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar expediente de licitación y pliegos de condiciones para otorgar autorización administrativa de uso y explotación del bar-ambigú de la caseta municipal de Fiestas Mayores en la Feria de Abril de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente de licitación para otorgar una autorización administrativa para el uso y explotación del bar-ambigú de la caseta municipal de Fiestas Mayores en la Feria de Abril de 2023, ubicada dentro del Recinto Ferial de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y el de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la licitación de la autorización y que contiene el régimen jurídico de la misma.

TERCERO: Publicar el anuncio de licitación de este expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tBM0kis9dQDFHO1sZJKUfw==>

3.2.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización general y auxiliar, incluido el sistema de generación de agua caliente por placas solares del edificio CREA.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 36.239,50 euros (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato en el ejercicio 2024 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2024 un crédito por importe de 6.037,89 euros (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, en las aplicaciones y por los importes que se indican:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>2024</i>	<i>30101.43301.21200 Conservación edificios y otras construcciones</i>	<i>3.864,25 Euros</i>
<i>2024</i>	<i>30101.43301.63300 Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	<i>2.173,64 Euros</i>

CUARTO.- El contrato administrativo de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPEDIENTE: 2021/001047/PRORI (33/2021).

OBJETO: Prórroga del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización general y auxiliar incluido el sistema de generación de agua caliente por placas solares del edificio CREA.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 29.950,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 29.950,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 6.289,50 €.

IMPORTE TOTAL: 36.239,50 €, IVA incluido.

IMPORTE DE LA BAJA: 30%. El importe de adjudicación coincide con el de licitación implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de los servicios disponibles.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>2023</i>	<i>30101.43301.21200 Conservación edificios y otras construcciones</i>	<i>19.329,03 Euros</i>

2023	30101.43301.63300 Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.872,58 Euros
2024	30101.43301.21200 Conservación edificios y otras construcciones	3.864,25 Euros
2024	30101.43301.63300 Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.173,64 Euros

ADJUDICATARIO: COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU, CIF: A60470127.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado, Múltiples criterios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: del 1 de marzo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024 (ambos inclusive), pudiendo finalizar la ejecución antes de esta fecha si se produce la cesión de la titularidad del Edificio CREA a la Agencia Espacial Española.

ARTÍCULO APLICABLE: art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YteJ6MIFwvzfSMTCsAH8mA==>

3.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución, y estudio de seguridad y salud y trabajos complementarios para la rehabilitación de los Mercados de Abastos del Cerro del Águila y Las Candelarias.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/001372.

Objeto: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS MERCADOS DE ABASTOS DEL CERRO DEL AGUILA Y LAS CANDELARIAS.

Presupuesto base de licitación: 27.190,08 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.710,66 €.

Importe total: 32.900,74 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	30301.43121.61000	9.416,66 Euros
<i>Lote 2</i>	30301.43121.61000	23.484,08 Euros

Garantía definitiva: importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución:

Lote 1: 55 días.

Lote 2: 55 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002354”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vw2Xy1L/oxljF8933+rQIQ==>

3.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la dirección facultativa de la obra, coordinación de seguridad y salud, correspondiente a las obras de ejecución de instalación de frío industrial en el Mercado de la Encarnación.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2023/000062.

Objeto: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE EJECUCION DE INSTALACIÓN DE FRIO INDUSTRIAL EN EL MERCADO DE LA ENCARNACION.

Presupuesto base de licitación: 13.403,25 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.814,80 €.

Importe total: 16.218,05 Euros.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
30301.43121.6320002	16.218,05 Euros.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 7 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002354”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xdRkjQD3AJTyCPhBmDwDvQ==>

3.5.- Nombramiento de ponentes y ponente-relatora en la celebración del Acto inaugural de la exposición “Ellas en la ciudad”.

ACUERDO

“UNICO.- Nombrar como ponentes y ponente-relatora en la celebración del Acto inaugural de la exposición “Ellas en la ciudad”, que tendrá lugar el día 8/03/2023 en el Salón de Actos del Edificio Laredo, Sevilla, conforme al siguiente detalle, y establecer la cantidad de 2.150 euros como percibo de honorarios con el desglose que igualmente se indica, debiendo dicho gasto ser imputado a la aplicación presupuestaria 70102.23115.22606:

<i>Nombramiento</i>	<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Ponencia</i>	<i>Cuantía honorarios</i>
<i>Ponente</i>	<i>Carmen María Camacho García</i>	<i>***3678**</i>	<i>Ellas en la Ciudad</i>	<i>250€</i>
<i>Ponente</i>	<i>Concepción Ortiz Urbano</i>	<i>***4482**</i>	<i>Ellas en la Ciudad</i>	<i>250€</i>
<i>Ponente</i>	<i>María Coral Márquez Gamero</i>	<i>***2577**</i>	<i>Género y Ciudad, 8M Sevilla</i>	<i>250€</i>
<i>Ponente</i>	<i>Rosario Izquierdo Chaparro</i>	<i>***3515**</i>	<i>Género y Ciudad, 8M Sevilla</i>	<i>250€</i>
<i>Ponente</i>	<i>Josefa Nuria Domínguez Jaime</i>	<i>***1562**</i>	<i>Género y Ciudad, 8M Sevilla</i>	<i>250€</i>
<i>Ponente-relatora</i>	<i>Elena Córdoba Carrión</i>	<i>***1413**</i>	<i>Género y Ciudad, 8M Sevilla</i>	<i>400€</i>
<i>Ponente</i>	<i>Libertad Martínez Romero</i>	<i>***9007**</i>	<i>Ellas en la Ciudad</i>	<i>250€</i>
<i>Ponente</i>	<i>María Reyes Gallegos Rodríguez</i>	<i>***1238**</i>	<i>Ellas en la Ciudad</i>	<i>250€</i>

Asimismo, en cumplimiento de la instrucción de la Intervención Municipal y la Tesorería General de fecha 3 de febrero de 2017, el descuento aplicable por concepto de IRPF es el que se detalla a continuación:

- Concepto: Conferencia.*
- Clave: F.*
- Subclave: 02.*
- Tipo aplicable: 15%.*

No se asumirá ningún otro coste por el desarrollo de la actividad con cargo a este expediente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vNU6TEGIBDRLt2x7XEQBKA==>

3.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de difusión de campañas de sensibilización en pro de la igualdad y contra la violencia de género a través de publicidad en tranvía y autobuses urbanos de TUSSAM.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2022/001352.

Objeto: Servicio de difusión de campañas de sensibilización en pro de la igualdad y contra la violencia de género a través de publicidad en tranvía y autobuses urbanos de Tussam.

Presupuesto base de licitación: 12.900,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.709,00 €.

Importe total: 15.609,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23115.22602</i>	<i>7.804,50 Euros</i>
<i>70102.23118.22602</i>	<i>7.804,50 Euros</i>

Plazo de ejecución: 10 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: Artículo aplicable: 168.a) 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: Exterion Media Spain S.A.

Importe de adjudicación: 12.900,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.709,00 €.

Importe total: 15.609,00 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3FfTIBeg7EcAp81aCXqnrw==>

3.7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para el contrato de cesión temporal de los derechos de explotación de la ilustración realizada por el autor Emiliano Miguel Jurado para un mapa de librerías especializadas en comic con ocasión del Día Nacional del Cómic y demás actividades relacionadas que se organicen durante el año 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la cesión temporal de los derechos de explotación, de la ilustración realizada por el autor Emiliano Miguel Jurado para la confección de un mapa de librerías especializadas en cómic con ocasión del día nacional del cómic y demás actividades relacionadas que se organicen durante el año 2023, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato privado a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2023/000044.

Objeto: Cesión temporal de los derechos de explotación de la ilustración realizada por el autor Emiliano Miguel Jurado para un mapa de librerías especializadas en cómic con ocasión del día nacional del cómic y demás actividades relacionadas que se organicen durante el año 2023.

Importe de Adjudicación: 1.000,00 €.

Importe del IVA: 0,00 € (exenta de I.V.A. Según art. 20.1.26 Ley del I.V.A. 37/1992, de 28 de diciembre).

Importe total: 1.000,00 € - 15% I.R.P.F. (150,00 €): Total Neto: 850,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 50102-33403-22609.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31.12.2023.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: Art. 168 a) 2º Ley de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: Emiliano Miguel Jurado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T8iIMqhrTO35BuHCrQTaew==>